

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 60954

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN, GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia se ha presentado el señor HARTMUT BECKERAT, solicitando que se le otorgue la calidad de salvadoreño por naturalización, por ser de origen y de nacionalidad alemana, estar casado con salvadoreña y tener domicilio fijo en El Salvador, de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal cuarto de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral uno y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

El señor HARTMUT BECKERAT, en su solicitud de fecha diez de abril de dos mil veintiseis, presentada en esa misma fecha, manifiesta que es de setenta y tres años edad, sexo: masculino, casado, pensionado, de nacionalidad alemana, con domicilio en el distrito de Suchitoto, municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán, originario Berg (Taunus), Nastiotten, República Federal de Alemania, lugar donde nació el día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Que sus padres responden a los nombres de: ARTHUR FRANZ BECKERAT y EMMA BECKERAT, ambos ya fallecidos. Que su cónyuge responde al nombre de: ROXANA ESTER MARTINEZ BECKERAT, de cincuenta y ocho años de edad, doctora en medicina, originaria y con domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador y de nacional salvadoreña.

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada, que el señor HARTMUT BECKERAT, ingresó al país por la delegación migratoria de la Frontera terrestre El Poy, el día dieciséis de julio de dos mil once. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreño por naturalización a favor del señor HARTMUT BECKERAT, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a éste Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, GERENCIA DE EXTRANJERÍA. En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día once de diciembre de dos mil veinticinco.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN

GERENTE DE EXTRANJERÍA

EXT-DEU-00143

Elaborado por S. Godoy

Vo-Bo

Jefe de Resoluciones

27-28-29. 60954

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 28 de julio del 2026, la cual se publicó en 2a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día martes 28 de julio del 2026 a las 03:41 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/kg8F0n5Q2q



Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026